



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Declarase Desierto el llamado a Concurso Público Abierto para cubrir un (1) cargo de Especialista en la Guardia Medico (Clínica Medica y/ o Emergentología), día domingo, en la vacante de la Dra. MARTINEZ.-

---

### VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019 y el Expediente de Concurso 2024-05412556-GCABA-DGAYDRH y;

### CONSIDERANDO:

Que se realizó el llamado a Concurso Público Abierto del expediente mencionado en el visto para cubrir 1 (un) cargo de Especialista en la Guardia Medico (Clinica Medica y/ o Emergentología), día domingo, con 30 hs semanales de labor dependientes de este establecimiento asistencial, por DI-2025-18-GCABA-HGAVS, por la designación en otro Establecimiento de la Dra. MARTINEZ, MAURA y que no se presentaron postulantes para el cargo;

Que mediante DI-2025-53-GCABA-DGHOSP se autorizó al señor Director de este Hospital, Dr. MARCHETTO, ALEJANDRO JULIO 20-17241492-4, a usufructuar Licencia por Descanso Anual Remunerado en el período comprendido entre el 05 de Marzo de 2025 al 01 de Abril de 2025 inclusive conforme lo previsto por el Artículo 24º de la Ley N °6.035(B.O.C.B.A. 5.508) promulgada por Decreto 383/2018 y la Resolución N° 150/SS/2002, encomendándose la firma del despacho y todo asunto inherente de la Dirección a la Dra. SERCHENKO, ADRIANA 27-14882450-4, subdirectora médica, por el lapso de duración de la mencionada licencia;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035 Y el Acta Paritaria N° 4/2019,

**LA SUBDIRECTORA MEDICA DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS  
“DALMACIO VELEZ SARSFIELD”  
DISPONE**

**Artículo 1.-** Declárese desierto el llamado a concurso realizado para cubrir 1 (un) cargo de Especialista en la Guardia Medico (Clínica Medica y/ o Emergentología), día domingo, con 30 hs semanales de labor dependientes de este establecimiento asistencial, por DI-2025-18-GCABA-HGAVS.

**Artículo 2.-** Solicítese autorización para un nuevo llamado a Concurso Público Abierto para la cobertura del cargo.

**Artículo 3.-** Pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos.-